

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7901

Suscripcion en Córdoba. — Por un mes..... 8 rs.
— Por trimestre..... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... — Por un mes..... 10 rs.
— Por trimestre..... 28 rs.

VIERNES 12 DE ENERO DE 1877.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado a l mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su esclusivo interés

AÑO XXVIII

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

—Hoy publica el «Imparcial» cuantos rumores circularon anoche relacionados con la provision cercana de la cartera ministerial vacante. Y dice el colega que no falta quien aventure que en lugar de uno serán dos los nuevos ministros. No falta quien lo aventure, pero no hay fundamento para suponerlo probable ni verosímil.

Continúa el «Imparcial» haciendo suposiciones, y vé como cosa cierta que el Sr. Elduayen quiere descansar de la política y por lo mismo no aceptará un lugar en el gabinete ni la continuation en el desempeño del gobierno de Madrid, citando para sustituirle al que lo es de Sevilla Sr. Gueroia.

Tambien es prematuro, por mas que este rumor circuló anoche en el Casino de la Prensa y entre personas bien informadas, comose dijo y es lo cierto, que la combinacion ministerial se le vará acabar sin exigencias y sin dificultades.

—El ministerio de Hacienda continúa ocupándose muy preferentemente de mejorar la administracion económica del país y promover el aumento de las rentas, notándose de día en día los más lisonjeros resultados.

—Cartas de personas importantes de Navarra dan la satisfactoria noticia de haber quedado zanjadas amistosamente todas las cuestiones económicas de aquella provincia, habiendo llegado a un patriótico acuerdo su diputacion provincial y foral y el delegado regioñ conde de Tejada de Valdosa, que salió para Vitoria acompañado del general en jefe del ejército del Norte, despues de firmada el acta de la sesion del día de Reyes, en la que se consiguió tan satisfactorio resultado.

—Recuerda el «Cronista» por noticias de referencia, a propósito del rumor que indica para una cartera al señor Elduayen, que el gobernador civil de Madrid no ha aceptado lugar

en el ministerio cuando en dos ocasiones se le ofreció una cartera.

—Las últimas noticias recibidas sobre el estado de salud del general Cabrera son poco satisfactorias.

—Algunos periódicos creen que es imposible la fusion entre constitucionales y centralistas, y entre otros la «Epoca» y la «Paz».

—La familia de D. Nicolás Salmeron saldrá en breve para Paris, donde se propone pasar el invierno.

—Ha regresado de Puerto-Llano el conde de Valmaseda.

Al baile que tendrá lugar el 15 en Palacio serán invitados todos los senadores y diputados sin distincion de color político.

—El corresponsal de un diario democrático de Barcelona, dice que los radicales de Madrid, secundando los deseos de D. Manuel Becerra, han acordado definitivamente no tomar parte en las elecciones municipales.

—La linea de Ciudad-Real á Badajoz solo está espedita para los viajeros y mercancias hasta Don Benito. Desde la estacion de este pueblo hay absoluta incoñunicacion con Badajoz.

El rio Guadarmes ha arrastrado el puente de madera que se habia puesto en sustitucion del de hierro, que fué destruido en las avenidas anteriores. Los materiales que se habian reunido para remediar los desperfectos de la linea, han sido arrastrados por la corriente.

Gracias á la actividad que despliegan los ingenieros de la linea, puede anunciarse al público que dentro de tres dias estará restablecido el servicio de trenes entre Ciudad-Real y Badajoz.

—Ha sido nombrado magistrado del tribunal Supremo, en la vacante por fallecimiento de D. Juan Cano Manuel, el presidente de la audiencia de Madrid D. Federico Guzman; y son promovidos: á esta plaza á D. Pedro Borrado de la Bandera, presidente de sala de la audiencia de Madrid; para esta plaza don Patricio Gonzalez, magistrado de la misma; para esta vacante D. Antonio Garijo de Lara, magistrado de Granada; para esta vacante D. Francisco Bernado, juez del centro de esta corte; se jubila al magistrado de Pamplona D. Ramon Vi-

llegas; nombrando para esta á don Nicolás Castillejos, electo de Granada; trasladando á este punto á don Juan Cayuela, magistrado de Cáceres; y nombrando para este punto á D. José Arroquia, que ha sido de la de Sevilla.

—Respondiendo á la actitud de la «Fé» fija la suya la «España» de anoche diciendo: «que sus relaciones con aquel colega son las que debe haber entre dos periódicos que defienden sin segundas intenciones de ningun género los derechos y doctrina de la Iglesia de Dios, sin renirse ni emularse por diferencias sobre cuestiones que son muy pequeñas ante la grandeza de la cuestion religiosa.»

Tortosa, 8.—Se espera con ansiedad la gran reunion que el 10 del corriente celebrarán los propietarios y acreedores de la compania de canalizacion del Ebro.

—Parece que se trata de suprimir el presidio de Sevilla, trasladándolo al Puerto de Santa María.

—Acompañarán al ministro de Marina en la proyectada expedicion marítima sus tres ayudantes y probablemente el jefe de la seccion de armamento del ministerio del ramo.

—Hoy se ha seguido diciendo en todas partes, despues de conferenciar el Sr. Cánovas con los ministros de Estado, Guerra y Gracia y Justicia, que el Sr. Elduayen entrará á completar el gabinete. Nosotros nos limitamos á repetir que todavía no se ha tomado resolucion alguna definitiva; cosa natural, si se atiende á que estos asuntos se resuelven por la corona, y hasta el jueves no se celebrará consejo de ministros presidido por S. M. el Rey.

—Dice anoche la «Epoca»:
«El «Correo de Bayona» habla de una aprehension de 154 libras y alguna pólvora. Naturalmente, al concluir la guerra quedaron ocultas muchas armas que ahora se van encontrando, sin que estos hallazgos de armas revelen nuevas maquinaciones.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Londres, 8.—Anuncian los periódicos

ingleses que el Austria ha llamado la reserva de la Bohemia.

San Petersburgo, 8.—El «Golos» publica un telégrama de Constantinopla fecha 7 diciendo que los ministros, los bajás y los generales del gobierno de Turquia han declarado por unanimidad negarse á aceptar las concesiones pedidas por las potencias.

Paris, 8.—Rectificando mi despacho de hace algunos dias, en que espresaba que D. Nicolas Salmeron habia ofrecido sus servicios como abogado á la embajada de España en esta capital, debo decir que se ofreció, sí, al consul español y á algunos individuos de aquella, para él desconocidos, por cuya razon dirigió á la misma las correspondientes esquelas.

Viena, 8.—Austria ha comenzado á movilizar sus reservas con cierta premura.

Han sido enviados de Constantinopla á la India varios ulemas con el objeto de predicar en aquellas regiones de la guerra santa.

Constantinopla, 8.—La conferencia esperará hasta el jueves la respuesta que ha de dar la Puerta. Esta acepta por de pronto el nombramiento de la comision internacional.

Nueva-York, 7.—El general Grant ha declarado que no reconocerá á ninguno de los dos gobernadores de la Luisiana hasta que se haya resuelto la cuestion de la eleccion presidencial.

El general aconseja la moderacion.

New-York, 6.—Cinco provincias mejicanas se han adherido á Porfirio Diaz.

El 28 de enero se verificarán las elecciones generales para la presidencia de la república.

Iglesias y Lor o serán escludidos.

Méjico, 9 de diciembre.—Cinco Estados mas se han declarado en favor de Diaz.

Varios regimientos han abandonado la causa de Iglesias, vicepresidente de la república, pronunciándose en favor de Diaz.

El general Mendez, que en ausencia de Diaz obra aquí como presidente de la república, ha dispuesto que el 28 de enero se verifique una eleccion general.

Las candidaturas de Iglesias y de

Lerdo de Tejada quedan escludidas, de órden del dictador.

A ámbos se les acusa de haber violado la Constitucion y se les declara traidores á la patria.

Paris 8.—Con objeto de aconsejar á Turquia y facilitar una solucion conciliadora, esta semana marchará á Constantinopla el embajador turco en esta capital.

San Petersburgo 8.—Se han presentado en quiebra una multitud de casas en varias capitales del imperio.

Constantinopla 6.—Constantemente llegan á esta capital, procedentes de Asia, numerosos reclutas. Muchas tropas turcas se dirigen sobre Erzeroum, ciudad de la Turquia Asiática, capital de la Armenia, á unos mil kilómetros de Constantinopla.

(Esta ciudad fué ocupada por los rusos en 1820 y devuelta á Turquia al año siguiente.)

Berlin 8.—Las noticias de Rusia siguen hablando de grandes armamentos que se están haciendo en aquel imperio.

El movimiento de concentracion de tropas en el Sur es muy grande.

El czar es esperado en el cuartel general del gran duque Nicolás.

Viena 8.—La noticia de las quiebras ocurridas en Rusia ha producido penosa impresion en el comercio.

El gobierno turco está armando á toda prisa á los reclutas que llegan á los depósitos procedentes de Asia.

Hoy se espera la respuesta categorica de Turquia á las proposiciones de los delegados de las potencias.

Londres, 8.—Generalmente se considera hoy á Midhat-bajá como el alma de la resistencia turca. Los plenipotenciarios están irritados con su impertinencia.

Constantinopla, 9. (madrugada).—En la conferencia celebrada ayer, los delegados turcos insistieron en la negativa de aceptar las proposiciones de las potencias; pero tomaron parte en el debate relativo á la organizacion de la comision internacional, que es uno de los puntos en que se oponia con más ahinco la Puerta. Se acordó celebrar una nueva conferencia el miércoles próximo.

— 23 —

cuentas de gastos menores indicadas, las de tabicado de bovedillas y soldado de sepulturas que los capellanes deben rendir mensualmente, y las de los demás gastos de cualquier clase en que ha de tener intervencion la referida Comision.

5.º Exigir de los Capellanes que le den parte de cuanto ocurra en los establecimientos, sin perjuicio de que lo hagan tambien aquellos al Alcalde.

6.º Mantener la disciplina en los empleados de los Cementerios, haciendo que las obligaciones respectivas á cada uno se cumplan inviolablemente, corrigiendo al efecto todo linage de abusos, y acudiendo al Alcalde ó al Ayuntamiento en los casos que se requieran y cuando en falta de entidad sea necesario aplicar las penas señaladas en el capítulo 15 de este Reglamento.

7.º Autorizar, del propio modo, por medio del presidente, las papeletas talonarias para la inhumacion de los cadáveres.

8.º Proponer toda clase de mejoras materiales en los establecimientos y cualquiera otro proyecto beneficioso que produzca aumentos á los fondos del municipio.

Art. 109. La Comision nombrará un concejal de su seno que turne mensualmente en la visita que debe hacerse con la frecuencia posible á los cementerios, y el que haya de sustituir al presidente en los casos previstos en el párrafo 4.º del artículo anterior.

CAPITULO NOVENO.

De los Capellanes.

Art. 110. En cada cementerio católico habrá un capellan dotado por el Ayuntamiento con el haber que se le hubiese asignado en el presupuesto municipal.

Art. 111. Además disfrutará de los emolumentos que se les conceden por la tarifa de este Reglamento por razon de depósitos y entierros de madrugada y certificaciones, de los cuales deberán dar recibos á las partes interesadas visados por el presidente de la Comision.

Art. 112. El del cementerio de la Salud disfrutará además de los que les conceden los aranceles eclesiásticos por ser la Iglesia ó Ermita de su advocacion de Pa-

— 22 —

cúlo anterior, las permutas que se otorguen, y por lo tanto la exhumacion y traslacion de cadáveres, se someterán á lo prevenido en los artículos precedentes de este capítulo, y á condicion de que las partes no puedan reclamar del Ayuntamiento devolucion ni indemnizacion alguna, por el tiempo que, en caso, reste hasta los referidos cinco años.

Art. 105. Las localidades temporales que conforme al anterior reglamento se hubiesen adquirido por las familias con carácter de perpetuidad en los plazos permitidos por el mismo, no serán permutables por otras que se soliciten mientras no se cubran en totalidad los plazos que restaren.

Art. 106. Quedan prohibidas las demás permutas de que no se haya hecho mencion espresa en este capítulo, y con especialidad lo quedarán las de las bovedillas y sepulturas que el Ayuntamiento tenga concedidas ó conceder pueda en adelante gratuitamente.

CAPITULO OCTAVO.

De la Comision especial inspectora de Cementerios.

Art. 107. Habrá una Comision especial inspectora de Cementerios compuesta de un teniente de Alcalde y de cuatro Regidores, pudiendo ampliarse el número de individuos con el de vecinos que el Municipio acuerde en casos de epidemia ú otros extraordinarios.

Art. 108. Las atribuciones de dicha Comision serán:

1.º Desempeñar cualquiera mision que sobre tan interesante ramo le confiera el Ayuntamiento ó el Alcalde, y evacuar los informes y consultas que se le pidan.

2.º Autorizar por medio del Presidente los gastos menores mensuales de los establecimientos, vigilando su ejecucion juntamente que los de tabicado de bovedillas y soldado de sepulturas.

3.º Intervenir y vigilar, así mismo, las obras mayores que se acuerden, ya sean por contrata ó por administracion.

4.º Visar tambien por medio del presidente ó Regidor que le sustituya en ausencias ó enfermedades las

— 19 —

trasladándolos en la caja—ataud ó féretro donde se haya colocado por la familia el cadáver.

Art. 94. Los pobres de solemnidad y los Eclesiásticos tambien pobres, de que habla el artículo 67, serán así mismo conducidos á hombro por los sepultureros, para lo cual habrá en cada Cementerio dos cajas ó ataúdes apropiados con sus paños para cubrirlos, cuyo número se aumentará si la experiencia acreditare ser necesario.

Art. 95. Si en adelante se estableciere el servicio de carros fúnebres, adoptado en poblaciones de alguna importancia por cuenta del Ayuntamiento ó por empresas particulares, se someterán las partes á lo que entónces se dispusiere, en cuyo caso los preceptos reglamentarios que entónces se establezcan se adicionarán al presente reglamento, formando parte integrante de mismo en cuanto le concierna.

CAPITULO SETIMO.

De las permutas de localidades y traslacion de restos de unas á otras en el mismo ó dis tinto Cementerio.

Art. 96. Podrá otorgarse á instancia de parte legítima la permutacion de bovedillas ó sepulturas adquiridas á perpetuidad, cuyo extremo justifique con el correspondiente título ó comprobante análogo, y que su valor esté completamente satisfecho y hayan pasado los cinco años desde la inhumacion, por terreno que se conceda para enterramientos familiares ó por los que de esta clase tenga construidos el Ayuntamiento.

Art. 97. Tambien podrá otorgarse, previos los requisitos expresados en el artículo anterior, la permutacion de bovedillas adquiridas á perpetuidad por otras que se interese y no estén ocupadas, para trasladar á ellas uno ó mas cadáveres ó restos de ellos que existan en las primeras, y cuando lo estén ha de mediar la razon de parentesco dentro de las condiciones marcadas en el artículo 84 y la justificacion de la necesidad y conveniencia de la permuta.

Art. 98. Las sepulturas de todas clases que de la

-El miedo.-Ayer por la mañana nos refrieron algunas personas que habian madrugado, que á las cinco de la madrugada se vieron cosas muy estrañas, como lluvias de fuego y otras paqñefeces, chácia la parte de San Gerónimo, y que todo esto de tal manera habia impresionado á las gentes mas sencillas, que muchos creyeron en via de realizarse el fatal pronóstico que daba por terminado ayer el mundo. Como nada vimos, no podemos fijar cual fuera el fundamento de estas visiones, que si alguno tenian, pudo ser tal vez la presencia de uno de esos cuerpos luminosos que se ven con mucha frecuencia.

-Buen servicio.- Ya hemos averiguado algo del robo de que ayer nos ocupamos, y por cierto que el caso no deja de tener importancia. Un sugeto se presentó á vender una libra de seda negra en un almacén de la plazuela de San Agustin, y el dueño de este establecimiento, que sospechó que aquel juego no era limpio, hizo al vendedor varias preguntas, entre otras cual era su nombre y en qué casa vivia. Esta, que á su vez se creyó descubierto por estas preguntas, sacó un cuchillo, amenazó con él al dueño del establecimiento y salió corriendo á toda máquina. Enterado del suceso el cuerpo de orden público, comenzó á hacer averiguaciones con tal acierto y prontitud, que poco despues empezaron á apoderarse de algunos individuos, y á las veinte y cuatro horas ya tenian presos é incomunicados á disposicion del Juzgado respectivo, cuatro hombres y una mujer, á los que se encontraron varios paquetes de seda negra de una á dos libras cada uno, y que se cree no sean legitimamente adquiridos. Aumenta la gravedad del caso la circunstancia de ser los presos mozos de carga y descarga en la estacion del ferro-carril, por lo que se cree si esta seda será sustraída de alguna caja de las que manejan ó cosa parecida. El cuerpo de orden público, que ha trabajado incausable desde que tuvo conocimiento del lance hasta ponerse en la pista, continúa con la mayor actividad sus averiguaciones sobre un hecho que es probable tenga largas raíces. Con mucho gusto consignamos este buen servicio, que esperamos ver coronado con un éxito li-songero y completo.

-El vigia.-Alzo los ojos al cielo -donde se ven nuevos astros,-y los quito de la tierra-por no llorar entre el fango.

-Obra notable.-Para dar lugar á los ensayos del celebrado drama, última produccion del Sr. Echegaray, «Como empieza y como acaba,» no habrá funcion esta noche en el

Gran teatro. Mañana se ejecutará la obra referida, en cuyo estudio parece que se ha puesto por todos los artistas un especial esmero.

-Pidiendo guerra.-El célebre pozo abierto cerca de la carretera de Trassierra, despues de haberse bebido todo el agua que formaba inmensos lagos en aquellos campos, y mucha parte de la del arroyo del Moro, durante algunos dias, se ha quedado seco y diciendo como el personaje del Café de la libertad: «venga tela.» Convendria, ya que hemos tenido este hallazgo, estudiarlo por si puede ser de utilidad para el porvenir.

-Diputacion.-Hoy á las doce del dia celebra sesion la Comision provincial con los Sres. Diputados residentes en esta capital, para acordar sobre asuntos urgentes.

-Estorbos.-Seria muy conveniente que, puesto que tarda la obra del edificio que ocupan las oficinas de Hacienda, y este tiene en su interior grandes desahogos, se retiraran del paso del público los muchos materiales aglomerados hoy en la via, que apenas basta á las necesidades del tránsito.

-El coletazo.-Ayer tuvimos lluvias, sol, nubes y calor. Lo que no tuvimos fué el anunciado fin del mundo, á menos que no nos hayamos apercibido de ello. El mundo ha concluido sin embargo para todo el que haya perdido sus esperanzas, si es que estas mueren alguna vez. Y la verdad es que no conocemos mas que dos esperanzas muertas: la de cierto acreedor y la de un amigo nuestro que ha tratado de reconciliarse con su suegra.

-Obras.-Segun hemos oido, el objeto de las que se practican en los jardines de la Victoria, es el de poner estos en alto, lo que contribuirá á la mayor belleza y diafanidad de aquellos sitios, antes algo sombríos.

-A primera sangre.-La pieza de este nombre hizo rair extraordinariamente anteanoche á los concurrentes al Gran teatro, por ser una exacta fotografia de la mayor parte de los desafíos que, con el suicidio, son las dos pagas mas funestas de la sociedad moderna. La ejecucion, que fué excelente, contribuyó no poco al éxito li-songero de la obra, que mañana se pondrá en escena por segunda vez.

-Y sigue.-En Trascastillo se ha desplomado otra pared, sin que por fortuna haya habido desgracias que lamentar. Lo dicho: nos quedamos al aire libre.

-Lotería nacional.-En el sorteo verificado en Madrid el dia diez ha obtenido Cádiz los premios de 160000 y 25000 pesetas respectivamente, en los números 805 y 11094; Sevilla el de 80000 en el 14743; Madrid el de 50000 en el 12908. Además han sido agraciados con 7500 los números 804

y 803; con 3800 los números 14742 y 14744, y con 3000 los números 14260 -20961-5131-18516-9503-9349-9242-14583-16419-16916-13654-21949-17496-13700-3609-15223-13211-8585-19287-12496-14608-19483.

-Subasta.-Se anuncia por la Administracion de Fomento de esta provincia, y por quince dias á contar desde el treinta de diciembre, la subasta de los productos de la dehesa boyal de Granjuela.

-Efemérides.-Hoy.-1582.-Muere D. Fernando Alvarez de Toledo, tercer duque de Alba.

-Utensilios.-En el numero ciento sesenta y cuatro del «Boletín oficial» de esta provincia, publica la Administracion de Utensilios de Córdoba la nota de las compras verificadas durante el mes de Diciembre último.

-Mando.-Se ha conferido el del cañonero «Astuto,» al teniente de navio Sr. D. Rafael Cabezas, nuestro distinguido y estimado amigo, al que damos la mas cordial enhorabuena.

-Histórico.-Un amigo nuestro fué anoche detenido en la calle por un adorador de Baco, que procurando guardar el equilibrio, le dijo: «Caballero, ¿me hace usted el favor de silbar «me gustan todas?» Nuestro amigo pugnaba por marcharse, pero viendo que era imposible deshacerse del beodo, intentó derribarle. No se enfade usted, padrino, le dijo este, no es gusaa lo que le digo. Como mi mujer aguarda todas las noches á que yo le silbe esa toná para tirarme la llave de la puerta, y esta noche no se lo que me pasa que no puedo juntar los labios, me voy á quedar en la calle si osted no quiere silbar por mí. El interpelado entonces, con toda calma posible, silbó con maestria el canto de Telémaco, y cuando mas engolfado estaba cayó una llave descomunal que le aplastó el sombrero. El borracho la recoge, y volviéndose á nuestro amigo, que trataba de levantar su chistera, le dice: Gracias caballero.

-De tejas arriba.-El número de astros comprendidos entre Marte y Júpiter continúa aumentando de tal modo, que los observadores y los calculadores pueden apenas seguir esta rápida progresion. Durante el año mil ochocientos setenta y seis doce nuevos asteroides han sido registrados; su número asciende hoy á ciento sesenta y nueve.

-Dicen de Madrid el nueve.-«La línea ferrea de Madrid á Córdoba quedará hoy expédita, pero la de esta última ciudad á Sevilla y Cádiz no estará habilitada en algunos dias para la circulacion de trenes. En la línea de Extremadura sólo se halla expédita la comunicacion hasta Ciudad-Real.»

-Identidad de opiniones.-Padre é hijo estaban animados del

mismo espíritu de avaricia. No deseaba el hijo la muerte del padre, pues harto sabia que los caudales que habian reunido estaban bien guardados y exentes de ver la luz. Un dia el padre se puso malo, muy malo. Corre, hijo mio, corre en busca de fulano, si este médico no me cura, estoy perdido. El hijo hizo un gesto de estrañeza. «¿No sabe usted por ventura cuánto lleva por una visita este maldito médico?» -Lo sé, hijo mio, lo sé, dice el padre, empleando el tono del hombre que no acostumbra á hablar con ligereza. Anda á buscarle, que lo que te digo es una economia. «Si supieras cuán caros están los entierros en esta capital!»

-Bufos.-Anteayer pasó por esta capital con direccion á Sevilla la compañía que dirige el Sr. Arderius.

-Acopios.-El lunes se verificó en el despacho del señor gefe de la seccion de Fomento de Málaga la subasta para el acopio de materiales de las carreteras de Ronda al ferro-caril de Córdoba á Málaga y un trozo de la de Málaga á Almería.

-Consecuencias.-Ignorándose en Alcazar de San Juan la hora á que llegaria el tren de Andalucía, tuvo que formarse el lunes uno especial que condujera á los viajeros de Ciudad-Real. El de Andalucía llegó á la corte con un retraso de cerca de seis horas, á causa del mal estado de la línea.

-Correo.-El domingo faltaron en Málaga todas las expediciones, á excepcion de las de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Granada. E tren llegó tambien á Málaga con gran retraso, parece que por consecuencia de algunos desperfectos ocasionados en la via, entre Montilla y Aguilar. El correo general llegó el lunes en el tren mixto, asimismo con un enorme retraso.

-Hurto.-El señor Gobernador encarga la busca de un mulo hurtado uno de estos dias á Cristóbal Montes, vecino de Cabra.

-Seccion minera.-Se han solicitado veinte y una pertenencias de la mina de plomo titulada «El Camello,» situada en el arroyo de la Cigarrá, término de Fuente Obejuna.

-Expedientes.-Han pasado al Consejo de instruccion pública los expedientes para proveer por concurso las cátedras de Geografía é Historia que se hallan vacantes en los Institutos de Málaga y Pontevedra.

-Corrida.-La que debió verificarse hace tres dias en la plaza de toros de Málaga, ha sido aplazada para el domingo próximo.

-Carreteras.-El veinte se subastarán en el gobierno de Sevilla las obras para la reparacion de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, en aquella provincia, en ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

-Nombramiento.-Parece que ha sido nombrado canónigo de la Catedral de Granada el que lo es del S. cro-Monte D. Gaspar Carrasco.

-A los interesados.-La carretera que une á Llanjaron con Granada está terminada para la temporada de baños próximos. Esta noticia es muy satisfactoria para las numerosas personas que concurren á ellos. Lo mejor se debe á las activas gestiones del diputado por Granada señor Sedano.

-A la vista.-Hasta el dia nueve se halla de manifiesto en Montoro el repartimiento de la contribucion territorial.

-Edicto.-Por uno del juzgado de Bujalance se llama á Pedro José Lain, contra el que se procede por lesiones.

-Pues es verdad.-Para las comisiones de Hacienda en Paris Londres ha sido nombrado entre otros el Sr. Calabaza... ¿Calabaza?

-Vacante.-Se va á proveer por traslacion una escuela de niños de Utrera.

-Oficiales.-Se han embarcado en el puerto de Cádiz los oficiales de Administracion militar que por sorteo les ha correspondido pasar á la Isla de Cuba.

-Suerte.-Al enterrar en Madrid el cuerpo del autor dramático Sr. Pastorido, se le ha notado algunas señales de vida, por lo que ha quedado en observacion.

-Conste.-Se han declarado limpias las procedencias de Panzacola (Estados-Unidos,) que hayau salido despues del treinta y uno de diciembre. Actualmente solo se hallan sometidas á cuarentena las de Saigon (Annam) y de la isla de Java (Oceanía,) por existir el cólera en ambos puntos.

-Sigue.-En la carretera del Pardo, y cerca del Puente llamado de los Franceses, se suicidó el lunes disparándose dos tiros un caballero de cuarenta y cuatro años de edad.

-Deplorable.-En prueba de la exageracion con que todo lo trata y desfigura la política hé aqui lo que dice un periódico de Murcia: «El que desee la lista de las defunciones ocurridas en esta capital desde hace ocho ó mas años, puede verla en la casa consistorial de la misma, donde, sin duda por una equivocacion, la han encabezado con el siguiente epigrafe: «Elecciones.»

-Sobrescimito.-Dicen de Valladolid que en el pozo del cuartel de la Merced ha sido encontrado el cadáver de un soldado del regimiento de caballeria de Talavera, que hace nueve dias habia desaparecido, y al cual se le habia formado causa por desercion.

-Bueno es saberlo.-Dos viajeros que iban á Barcelona en el

misma suerte estén adquiridas á perpetuidad conforme al anterior reglamento, son así mismo permutables por otras de fábrica y por bovedillas, y estas por aquellas, á excepcion de las comunes, precediendo del propio modo los requisitos exigidos en el artículo 96 y concurriendo en su caso iguales circunstancias que las especificadas en el 97.

Art. 99. Segun se deja prevenido podrán autorizarse las permutas de sepulturas de cualquier clase adquiridas á perpetuidad por otras de fábrica ó por bovedillas, aunque estén ocupadas como las que se intente permutar, puesto que por el artículo 59 está permitida la reunion de dos ó más cadáveres de una misma familia, con tal que se acredite haber pagado el derecho de localidad y propiedad de cada uno, y que habiendo trascurrido cinco años desde la inhumacion del último los restos existentes en la localidad de que se pretenda la inhumacion puedan tener cabimento en la que se desea adquirir en cambio.

Art. 100. El Ayuntamiento dispondrá desde luego de las localidades que adquiriera en permuta por las que ceda.

Art. 101. Las reglas que han de servir para conceder las permutas y modo de practicar las compensaciones serán las siguientes:

1.ª Cada bovedilla ó sepultura en que no hubiese mas de un cadáver solo será permutable por dos metros de terreno para enterramiento familiar ó por uno de igual superficie de los que el Ayuntamiento tuviese construidos.

2.ª En el caso de que en dichas bovedillas ó sepulturas, segun se permite por este reglamento, se encuentren inhumados uno ó más cadáveres en cada una, se considerarán como una sola localidad para los efectos de la permuta que se intente la propiedad adquirida por cada cadáver, siempre que se acredite que por los sepultados se han satisfecho los derechos que para cada uno establece la tarifa general ó estuvieren antes establecidos, toda vez que las partes al inhumar desde el segundo cadáver pudieron optar por una localidad diferente y han pagado igual derecho que si la hubiesen obtenido, dejando al Municipio el beneficio de ocupar la

que pudieron comprar separadamente para enagenarla á favor de otro cadáver.

3.ª Cuando las localidades que sean objeto de la permuta se hubiesen adquirido conforme á lo prevenido en el anterior reglamento, servirá de tipo regulador para la compensacion el costo en que fuesen enagenadas, así como por las que se cedan en equivalencia por el Ayuntamiento, lo será el derecho que marca la tarifa del presente, á lo cual habrán de ajustarse las permutaciones que en lo sucesivo se verifiquen respecto á las localidades que se adquirieran por los interesados en virtud de este reglamento.

4.ª Por regla general se tendrán presentes para las compensaciones las circunstancias que para cada caso se dejan consignadas, y que cuando la localidad ó localidades que se deseen permutar arrojen un valor inferior á las que se adquirieran por las partes, la diferencia que resulte se abonará en metálico en la caja Municipal.

5.ª Y por último, si la localidad ó localidades que se propusiere ceder ascendieran á mas valor que la que se reciba por el interesado, la diferencia quedará en beneficio de los fondos del Municipio.

Art. 102. En todos los casos en que se concedan permutas de localidades, y por consiguiente se trasladen cadáveres de unas á otras dentro del mismo ó de otro cementerio, abonarán las partes además de la diferencia que espresa la regla 4.ª del artículo anterior, los derechos de exhumacion voluntaria y traslacion que marca la tarifa general.

Art. 103. Cuando la localidad que se pretende permutar por otra estuviese ocupada por uno ó mas cadáveres, no podrá concederse el trueque ó traslacion de los restos hasta pasados los cinco años que deben permanecer sepultados, segun lo dispuesto en varias Reales órdenes y especialmente en la de treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno; pero si se pretendiese que fuera antes de ese periodo habrán de sujetarse las partes á lo preceptuado en la de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Art. 104. Sea despues de los cinco años ó antes si se cumplen las prescripciones legales indicadas en el arti-

tronato del Cabildo Catedral, por haberla cedido al Ayuntamiento perpetuamente con destino al Cementerio, y costeándose el culto y los reparos de obras con los productos del establecimiento.

Art. 113. Los Capellanes son los gefes de dichos establecimientos y á sus inmediatas órdenes se encontrarán todos los dependientes de los mismos.

Art. 114. Será obligacion de los Capellanes:

1.ª Usar de continuo el traje exclusivo de su ministerio sacerdotal.

2.ª Habitar dia y noche en la casa que les está destinada en los Cementerios, obrando siempre en su poder las llaves de ellos.

3.ª Presenciar el enterramiento de todos los cadáveres, sin otra excepcion que los que fallezcan fuera de la religion católica, ni separarse tampoco del acto que confieran á otra persona ni dependiente de los establecimientos bajo ningun pretexto, no retirándose hasta quedar terminada la inhumacion y cerrado el enterramiento.

4.ª Rezar en el acto de la sepultura y despues de dar fé del cadáver un responso por el alma del difunto.

5.ª Ejercer la mas esquisita vigilancia para que no se cometa profanacion, despojo ni manejo alguno indecoroso en los cadáveres ni en los Cementerios.

6.ª Impedir que los guardas ni sepultureros se ocupen en obra alguna de construccion ó reparacion de enterramientos familiares y otras análogas que no sean las de tabicado de bovedillas y solado de sepulturas.

7.ª Llevar los libros y demás requisitos que se previenen en el capítulo respectivo á la contabilidad de los establecimientos.

8.ª Cuidar de que se conserven claras las numeraciones é inscripciones de toda clase de enterramientos.

9.ª Pedir por escrito con la debida anticipacion y por conducto del presidente de la Comision los efectos necesarios para la inhumacion de los cadáveres y demás servicios de los establecimientos.

10.ª Avisar tambien por escrito por el mismo conducto, cuando haya necesidad de construir bovedillas y abrir zanjas, para que pueda disponerse se ejecute con oportunidad.

tren correo de Madrid, en coche de primera, vieron en la estación de Sabadell tomar asiento junto a ellos a dos individuos decentemente vestidos. Apenas se había puesto en marcha el tren, cuando los recién llegados, armados de pistolas, se encararon con los aturdidos pasajeros exigiéndoles el dinero. Sin atreverse a chistar, vaciaron los dos pasajeros sus bolsillos en manos de los malhechores, los cuales, al moderar su marcha el tren por la llegada a Serdafiola, se apearon por la parte opuesta al andén, haciendo aún severas amenazas a los robados. Cuando estos pudieron gritar y a los ladrones habían desaparecido y no fué posible distinguirlos. El importe de lo robado a los viajeros asciende a unos doscientos duros. Des pues de haberles robado, les devolvieron diez pesetas para pagar la fonda.

—La Inesperiencia.—En un corral del término de Mora de Rubielos ha sido hallado ahorcado un hombre de sesenta años, habiendo indicios de que se hubiera suicidado.

A MI QUERIDA PRIMA
la Srta. Doña Araceli Ramírez y Cortés.

Cual brilla la primera luz del día
En Oriente al despertar la aurora,
Y fuente y brisa y flor y ave canora
La saludan con himnos de alegría;
Cual sus hebras de plata nos envía
La luna de la noche protectora,
Y la bendice el alma soñadora
Que inunda de feliz melancolía;
Así yo al ver tus seductores ojos,
Y la paz en tu frente retratada,
Y en aquellos dulcíssimos sonrojos,
Te contemplo y saludo entusiasmada;
Que tu gracia y virtud son los antojos
Que al cielo dan la dicha mas colmada.
Rosario Cerveró y Cortés.
Puente Genil 1.º de Diciembre de 1876.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CÓRDOBA.

Recaudación obtenida en los felatos
de esta capital en el día de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central.	136	50
Puente.	323	40
Rincon.	621	23
Nueva.	829	38

Callesos. 179 57
Matadero. 293 26

Total. 2383 34

DE COTASUMA CORRESPONDEN
Al Tesoro. 1082 4
A la provincia y municipio. 1063 21
Adicionadas. 238 9

Total igual. 2383 34
Córdoba 10 de Enero de 1877.—
T. Conde y Luque

Hoy se celebran Misas desde las ocho de la mañana en la parroquia de San Nicolás de la Villa, por los señores sacerdotes adscriptos a dicha parroquia, por el alma de la señorita doña Francisca de Paula Argote (q. e. p. d.)

Los señores sacerdotes que quieran aplicar mañana el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio del alma del Ilmo. Sr. D. José García del Castillo, de ocho a diez de la mañana en la iglesia de los Dolores, recibirán el estipendio de diez reales.

Todos los señores sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio de los hermanos difuntos de Ntra. Sra. del Buen Suceso, pueden verificarlo en la ermita de dicho nombre, donde recibirán el estipendio que la hermandad tiene señalado.

Boletín religioso.

—Hoy.—S. Arcadio, mártir.
—JUBILEO JIRCULAR.—En la iglesia Hospital de los Dolores, en sufragio del alma del Sr. D. José de la Cruz y Austria.

—Tercer día del solemne quinario que la ilustre cofradía de Jesus Nazareno y San Bartolomé dedica en la Iglesia-Hospital de esta advocacion al Dulce Nombre de Jesus, dando principio a las cuatro de la tarde: predicará el Sr. D. Cándido Portera y Luna.

Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Pilar, en Jesus Nazareno.

CABILDOS.

La hermandad de las Angustias de la Santísima Virgen María lo celebrará el domingo próximo en la sacristía de la iglesia de San Agustín, concluida la Misa de doce, a fin de examinar las cuentas que habrán de presentarse a nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado; y aunque se está citando individualmente a los hermanos, se anuncia aquí por si alguno no recibiera la invitación.

El domingo próximo, a las once de la mañana, lo celebrará la hermandad de Ntra. Sra. de Consolacion en la sacristía de la parroquia de S. Nicolás de la Ajerquia, para presentar las cuentas del año anterior, y al mismo tiempo, en atención a que el hermano mayor no puede continuar al frente de dicha hermandad, se suplica a los cofrades de ella asistan con el fin de elegir otro nuevo hermano mayor que continúe desempeñando referido cargo.

Correo de ayer.

Correspondencia particular
del DIARIO DE CÓRDOBA.
Madrid 10 de Enero de 1877.
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:
El reemplazo del Sr. Ayala, que hasta el consejo de mañana no se ha de acordar, sirve de materia a los roedores de la política para formar multitud de cábalas é inventar disidencias, sacando a plaza cada momento nuevos nombres y figurando escisiones y pugilatos entre los amigos de Orovio y de Santa Cruz, diciendole que para cortarlas sin disgustar a fracción alguna el Sr. Cánovas tomará la cartera que quede vacante en la modificación proyectada.

De mis informes resulta que cuanto sobre el particular se diga es prematuro, aunque nada tendría de particular que Cánovas se hiciera cargo del ministerio de Ultramar, a fin de dar treguas y ver si dentro de algun tiempo, mejorado de sus padecimientos,

puede encargarse nuevamente Avila de su departamento.

Se habian supuesto divergencias entre Posada Herrera y Cánovas, y precisamente la conformidad de opiniones de estos dos personajes parece será causa de que al primero no se le pueda nombrar por ahora caballero del Toison de oro, pues tendria que sugetarse a reeleccion, y no podria presidir la cámara en la nueva legislatura, puesto que la renuncia se hace a las Cortes.

Ayer llegó a esta corte la anunciada embajada de Birmania, que parece es portadora de magníficos regalos para el monarca.

Moriones sale esta noche para Logroño, le donde, despues de abrazar al general Espartero, partirá para Barcelona, donde se embarcará para el archipiélago. Ya se ha despedido de Cánovas y del ministro de la Guerra.

Mañana probablemente aparecerá en el periódico oficial el decreto alzando la suspension de garantías constitucionales. Inmediatamente que se publique celebrarán una reunion los notables del radicalismo para tratar exclusivamente de asuntos electorales, dándose como seguro que lucharán donde cuenten con elementos para ello.

Los moderados históricos han nombrado la comision general de elecciones, proponiéndose luchar en cuantos distritos puedan.

Los constitucionales tambien lo harán, sabiéndose ya se presenta hasta ahora en el distrito de la Latina el Sr. Martinez Luna.

Nótase ya el movimiento propio de esos actos, empezando a circular candidaturas, habiendo formado los amigos del gobierno las de los distritos del Congreso, Palacio y Centro.

Los trenes todos llegan con retraso a su destino por causa de los desperfectos causados por el temporal, que ya va siendo pesado de veras y causa daños considerables.

La conferencia que debia haberse celebrado para oír y discutir las nuevas proposiciones de la Puerta se ha aplazado, y se cree no dará resultado definitivo dadas las sutilezas de que se vale la diplomacia turca.

El 3 interior ha cerrado a 11'40.— Exterior 12'40.—Hipotecarios 9'75.— Bonos 56'25.

El correspondiente.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

—Vuelven los periódicos a hacer mención del nombre del Sr. Orovio, presentándole como jefe de una disidencia é intérprete de determinadas aspiraciones. Se equivocan lastimosamente los que así piensan, como ya se han equivocado otras veces.

—Continúan los noticieros formando conjeturas sobre la mas ó menos probable solución que se dará a la cuestion ministerial pendiente, y continúan barajándose nombres propios de presuntos candidatos, sin que en realidad se pueda saber cuál es el pensamiento del Sr. Cánovas en este asunto: solo se espera que se haga público mañana.

—Los radicales, como ya hemos dicho antes de hoy, y apesar de lo que indican algunos periódicos, y de las diferencias de opinion que hubo en la junta celebrada al efecto, lucharán para las próximas elecciones municipales y provinciales en aquellos puntos donde crean contar con alguna probabilidad de éxito. Este es el criterio mas general de las oposiciones, exceptuando los partidos extremos. La abstencion en los puntos donde no puedan luchar, será un acto forzoso, segun su criterio.

—Dice anoche el «Constitucional»: «A última hora se aseguraba hoy que el Sr. Cánovas del Castillo tomará una cartera, dando asi por terminada la crisis.»

Repetimos nuestra afirmacion de que todo cuanto se diga sobre tal asunto es prematuro.

—Es completamente inexacta la noticia de que se hace eco el «Constitucional», suponiendo que existe antagonismo entre los presidentes del Consejo de ministros y del Congreso.

Ya se convencerán de esto las oposiciones y el «Constitucional» a su propia costa, pues les espera un desengaño.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 10 de Enero.
Consolidado, 11,40.
Bonos, 56,25.
Acciones del Banco de España 000,00

Trigo de 42 a 45.—Cebada de 16 a 17.
Habas de 28 a 30.—Garbanzos menudos, tiernos, a 64.—Maiz de 37 a 40.—Aceite en los molinos, de 39 a 40 rs. ar.—En la ciudad, a 18.—Jabon de 38 a 40.—Carne de vaca a 48 cuartos libra.—Id. de carnero a 38.—Harina de 1.º flor a 19 1/2 rs. arroba.—Id. 1.º corriente, 19 id.—Id. 2.º, 18 id.—Id. 3.º, 15 id.

CAMBIOS.

Madrid, 2 1/2 a 3 por 100 daño papel.—Sevilla 1 1/4 id.—Málaga 1 1/4 a 3/8.—Barcelona, par a 1 1/4 d. no.—Murcia, 1 d.—Palencia 1.—Zamora, 2 id.—Valencia, 1 id.—Santander, 1 id.—Valencia, 1 1/2 id.—Cruña, 1 1/2.—Calderilla, 1 1/2 a 2 por 100 daño.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey. Cotización el día 21 de Noviembre de 1876.—Harina or cascada superior, en sacos de 5 a 6 arrobas, a 00 rs. arroba. Id. recia id. d., a 17. Idem id. id. de 2.º id. a 16 dem id. id. de 3.º id., a 15. Dichos recios son puestos en domicilio y al contado. El precio del sacco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en su uso se abonará 3 rs. por cada uno.

Idem, sin envase, a 14 y 16 rs. fanega. Salvado de 1.º id., a 10. Id. de 2.º id., 7. Id. de 3.º id., a 4. Por partida de 10 negas en adelante.

ADAMUZ.—Trigo, de 40 a 42 rs. fanega, 6 céntimos de real de derecho, pan de 2 ar.—Cebada, de 16 a 18 rs. y 84 céntimos de derecho fanega. Habas, de 28 a 30 rs. 84 céntimos. Id. id. Garbanzos, de 60 a 90 y 5 céntimos de derecho. Jabon blando, a 16 rs. arroba y 7 céntimos de derecho. Aceite, a 60 rs. arroba y 8 rs. de derecho. Carne de macho cabrio, a 4 rs. libra y 40 céntimos de derecho libra carnicera.

OSERJO. Los granos en calma y se cotan, el trigo de 36 a 38 reales fanega. Cebada, de 13 a 14. Garbanzos, de 50 a 54. Habas a 34. Avena a 12. Centeno, de 20 a 20. Altramuz, de 24 a 26. Vino, a 16 rs. arroba, Vinagre de yema, a 16 rs. 4 1/2. Aceite de 52 a 53 reales.

RAMBLA.—Trigo, 11 pesetas fanega. Cebada 3 1/2.—Habas 6 50.—Escala 2.—Aceite 17 50.—Garbanzos 20.—Aceite, 50, a 60.—Vino 6 25.—Aguardiente 11 25.—Vinagre 2 50.—Carne de vaca

1 25 libra.—Lanar 1.—Tocino 1 75.—Jamón 2.

PALMA DEL RIO.—Trigo de 42, 43 y 44 reales. Cebada de 13 a 14. Habas de 28 a 30. Maiz a 30. Garbanzos de 60 a 70. Guisantes de 22 a 24. Escaña a 10. Aceite añejo a 50. Id. fresco a 40. Vinagre de 16 a 20.

PALENCIANA.—Aceite de 50 a 54 rs. arroba.—Vinagre a 12 rs.—Trigo de 50 a 54 rs. fanega.—Cebada a 17.—Garbanzos a 10.—Habas a 35.—Yeros a 30.—Chicharos a 40.—Matalauva, 110.

VILLAVICIOSA.—Trigo de 36 a 40 rs. Cebada de 14 a 16. Avena a 12. Centeno, a 20. Garbanzos a 60. Aceite sin derecho, a 60 rs. arroba. Vino blanco añejo, a 14, 15, 16, 18, 24 y 40 rs. arroba. Id. de color id., 14. Id. fresco de color, 10. Id. id. negro, de 10 a 14.

ESPIEL.—Trigo, de 38 a 40 rs. fanega. Cebada, de 12 a 14. Avena, de 10 a 12. Centeno, de 13 a 22. Habas, de 24 a 28. Garbanzos, de 70 a 100. Aceite, de 50 a 54 rs. arroba. Vino, de 15 a 20. Id.

CASTRO DEL RIO.—Trigo, de 10,50 pesetas a 12,50. Cebada, de 4,75 pesetas a 5. Habas, de 8 a 9 pesetas. Garbanzos, de 17,50 a 20 id. Yeros, a 8,50 id. Alberjones, de 7,50 a 8 id. Vino, a 5 id. Aceite, a 10,25 id.

MONTORO.—Trigo, de 11,50 a 13,50 pesetas la fanega, y de 20,70 a 23,30 el hectólitro. Cebada, de 4 a 5 pesetas la fanega, y de 8 a 9,80 el hectólitro. Centeno, a 5,25 pesetas la fanega y a 10,25 el hectólitro. Escaña, a 4 pesetas la fanega, y a 7,20 el hectólitro. Garbanzos, de 20,50 a 20,75 pesetas la fanega y a 0,40 el kilogramo. Arroz, a 7 pesetas la arroba, y a 0,60 el kilogramo. Aceite, en los molinos a 12,75 pesetas la arroba, y en la ciudad a 15,50.

PUNTE GENIL.—Aceite a 55 reales. Trigo de 40 a 46. Cebada de 15 a 16. Escaña, a 10. Habas a 27. Garbanzos de 80 a 120. Vino en madera, fresco, de 30 a 40. Vinagre de 12 a 14.

SEVILLA.

Trigo.—En los puntos de 50 a 52.—En los almacenes de 50 a 53.—En la alhóndiga de 54 a 55.—Cebada.—En los almacenes de 15 a 16 y en la alhóndiga de 24 a 26.—Habas.—En los almacenes de 49 a 46 y en la alhóndiga de 44 a 45.—Aceite a 50.

CORREOS.

ENTRADAS.—De Madrid y su carrera a las 12 y 41 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera de Sevilla y la suya a la una y 40 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera a la una y 31 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra a la una de la madrugada.

SALIDAS.—Para Madrid y su carrera a las dos y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla la suya a las dos y diez minutos de la tarde. Para los pueblos de la sierra a las doce de la noche.

FERRO-CARRILES.

DE CÓRDOBA A MADRID.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba a las 12 y 50 de la madrugada y llegará a Madrid a las 8 y 40 de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a las 2 y 38 de la madrugada.

Precios: en primera clase 221 rs.; segunda clase 171,50 rs.; tercera clase 108 rs.

DE CÓRDOBA A SEVILLA.

Habrán dos trenes. El uno, en el que se puede ir directamente a Cádiz, saldrá de Córdoba a las 2 y 10 minutos de la tarde, llegando a Sevilla a las 5 y 48. De Sevilla sale a las 10 de la mañana, y llega a Córdoba a las 1 y 40 de la tarde. En este tren puede venirse directamente de Cádiz.

El otro sale de Córdoba a las 3 y 10 de la mañana y llega a Sevilla a las 8 y 35 de la misma. De Sevilla sale a las 6 y 25 de la tarde y llega a Córdoba a las 12 y 4 de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y viceversa. Primera clase, 68 reales. Segunda clase, 47 reales 25 céntimos. Tercera clase 28 rs. 50 céntimos.

DE CÓRDOBA A MÁLAGA.

Habrán dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las dos de la tarde, y llegará a Málaga a las 8 y 7 minutos de la noche. De Málaga sale a las 7 de la mañana, llegando a Córdoba a las 1 y 19 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba a las 3 de la madrugada, y llegará a Málaga a las 9 y 37 minutos de la mañana. De Málaga sale a las 8 y 20 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 12 y 3 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y viceversa.—Primera clase, 102 rs.—Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 46 rs. 40 céntimos.

DE CÓRDOBA A BELMÉZ.

Habrán dos trenes diarios: uno misto y otro de mercancías. El misto saldrá de Córdoba a las 3 y 45 minutos de la madrugada y llegará a Belmés a las 8 y 37 minutos de la mañana. De Belmés saldrá a las 5 y 28 minutos de la tarde, llegando a Córdoba a las 9 y 15 minutos de la noche.

El de mercancías sale de Córdoba a las 5 y 30 minutos de la mañana y llega a Belmés a las 11 y 20 minutos de la tarde. De Belmés sale a las 8 y 15 minutos de la mañana, llegando a Córdoba a las 12 y 3 minutos de la noche.

5 y 30 minutos de la mañana y llega a Belmés a las 11 y 20 minutos. De Belmés sale a las 1 y 30 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 7 y 29 minutos de la noche.

Por esta línea puede seguirse hasta Almorchon, donde empalma con la de Estremadura.

COSARIOS.

Nota de las Posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se e. presan.

ADAMUZ.—Diego Ramos, *Venceguerra*. Alonso Diaz, *Yerbas*.

ALDEA DE QUINTANA.—Francisco Gimenez, *Potro*.

ALMADEN.—José Lopez, *Madera*. ANTEQUERA.—Francisco Perez y Fernando Perez, *Potro*.

ANORA.—Miguel Sanchez, *Santa Marta*. BAENA.—Isidro Colodrero, *Potro*.—José Joaquín Navarro y Contreras, *Yerbas*. BELALCÁZAR.—Alejandro, *Merced*.

BELMÉS.—Manuel Gonzalez, *Nueva Santa Marta*. BUJALANCE.—Francisco Roman, casa de la *Valenciana*, calle de Carnicerías. Francisco Bencales y Juan Bejar, *Santa Marta*.

CABRA.—Gabriel Reyes (Floro.) plaza de Ballinas, *casa de la Fuente*. CABEZA DEL BUEY.—Salvador Sereno, *Santa Marta*.

CASTRO DEL RIO.—Juan Hidalgo, *San Rafael*, Francisco Manuel Carpio, *Venceguerra*.—Gabriel Navarro, *Id.*, José Toribio *Id.*

CARLOTA.—Juan de la Cruz, *Nueva de San Pablo*. Francisco Venancio, *Potro*. CARPIO.—Antonio Adán, *Nueva San Pablo*. Fidel Charquero, *Santa Marta*. Francisco Ropero, *Santa Marta*.

CARTE DE LAS TORRES.—Francisco Javier Rey, *Nueva San Pablo*. DOÑA MENCIA.—Francisco Navas, *Potro*.

DOS TORRES.—Isidoro Molina, *Santa Marta*. EOLIA.—Salvador Dieguez, *Madera*.

ESPEJO.—José Castro, *Nueva San Pablo*. Cristóbal Mellado, *Santa Marta*. Antonio Gomez, *Pulla*.

POZOBLANCO.—Juan Rodriguez, *de la Merced*. FERNAN-NÚÑEZ.—Martín Serrano, *Toro*. Juan Serrano, *San Rafael*.

FUENTE OBEJUNA.—Joaquín Gomez Chacon, *parador de Ramos*, *calle de San Pablo*. HINOJOSA.—Estevan Jurado, *San Andrés*, *Santa Marta*. Antonio Diaz, *Id.* LUCENA.—Julian Alba, *Madera*. MONTALVAN.—Francisco Guadiz, *Yerbas*.

ceguerra. Cristóbal Mariscal, *Id.* Fernando Perez, *San Antonio*.

MONTILLA.—Mariano Gonzalez, Rey Almanzor, núm. 58.—En Montilla, posada de San Francisco.

MONTORO.—José Luque, *Potro*. PEDRO ABAD.—Francisco Castilla, *Santa Marta*.

PORCUNA.—Benito Garrido, *Nueva San Pablo*.

POSADAS.—Francisco Vargas, Posada del Francés, Carnicerías 26. Antonio Lucena Cantador, *parador de Ramos calle de San Pablo*.

POZOBLANCO.—Antonio Garcia, *Santa Marta*. Antonio Copado, *Id.* PRIBGO.—Manuel Mérida, *Potro*. Cecilio Arenas, *Id.*

RAMBLA.—Francisco Galvez, *Madera*. Mariano Galvez, *Potro*.

SANTA ELLA.—Antonio Arroyo Rojas *San Antonio*. SAN SEBASTIAN.—Francisco Sanchez, *San Rafael*. José Crespo, *Id.*

TORRE CAMPO.—Francisco Lopez, *Santa Marta*. VILLAHARTA.—Miguel Rivera, *Nueva San Pablo*.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA.—José Murciano, *Yerbas*. Juan Romero, *Id.* Gerónimo Asencio, *Venceguerra*.

VILLANUEVA DEL DUQUE.—Cesareo Luque, *Yerbas*. VILLAVICIOSA.—Juan Egea Cárcelos, *calle del Aceituno*, núm. 4. Félix Egea Molina, *Marroquies* 10. Manuel Muñoz Moreno, *Lagunita de Santa Marina*, sin número. Pedro Muñoz Moreno, *Moriscos*, 30.

VILLAFRANCA.—Manuel Adamuz, *Yerbas*. VILLA DEL RIO.—Pedro Moyano, *Santa Marta*. José Rael, *San Andrés*. Juan Calderon, *Obispo Blanco*.

VISO.—Manuel Ramirez, *Santa Marta*.

CAMPANADAS

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—San Miguel 7.—Compañía, 8.—San Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en des poblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una escuila,

SECCION DE AVISOS.

Las carreras de España. Plan de estudios vigente y porvenir que ofrecen. Un tomo de mas de 160 páginas. Se halla de venta á 8 rs. en la librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero próximo se le ce del corral del Adalid, compuesto de 164 fanegas de tierra; linda con los cortijos de Torre Adalid, de Leoniz, del Cabrero y de la Torrecilla, término de Córdoba. Duques de la Victoria número 4 darán razon.

Se desea enagenar la bonita casa núm. 3, en la calle de los Saravias, de construcción muy sólida, con hermosa y ancha escalera, buenas habitaciones y elegante estrado, así como patio principal, comedor y cocina alta y baja, pozo abundantísimo situado en el corral junto á la cuadra, sobre la que hay un granero y pajar. Tiene además unida y en comunicación otra casa, útil para un labrador, con cuadra espaciosa, cocheras, graneros, gran cocina, con pozo igualmente abundante, despensa, saladero y ahuchadero. La persona á quien convenga su adquisición, puede avistarse con su dueño que la habita, con el que convendrá la hora en que se puede ver y las demás condiciones de su venta; debiendo advertirse para conocimiento de los compradores, que se vende con la casa de campo ó sin ella, segun convenga al comprador. 8-5

Acete. Calle de S. Pablo núm. 2. Lo hay de 1.º á 62 rs. y de 2.º á 58. Se sirve á domicilio segun costumbre del establecimiento, sin recargo alguno, desde una arroba á 20 litros próximamente. Los precios por menudo están en relacion con el de la arroba. 86-3

Academia preparatoria para telégrafos.

Horno de San Juan núm. 2. Siendo tan conocidas de todos las ventajas que ofrece á la juventud la carrera de Telégrafos, por hallarse sus individuos exentos del servicio de las armas y otras prerogativas no menos atendibles que el Gobierno les concede, los oficiales del centro telegráfico de esta capital D. Francisco Cortés, D. Lorenzo y D. Emilio Leon y Marin, siguen ofreciendo al público sus acreditadas clases, tanto para la preparacion de esta carrera cuanto para las de infantería y caballería.

Segun los programas oficialmente aprobados, las asignaturas que se exigen para ingresar por la clase de oficiales segundos de Telégrafos, son: Aritmética, Algebra hasta ecuaciones de segundo grado, Geometría plana y parte de la del espacio, nociones de Física y Química, Francés ó Inglés ó Aleman; idem para aspirantes á la mencionada clase: Gramática Castellana, Aritmética y Francés ó Inglés.

Estos señores cuentan con la cooperacion de una de las principales Academias de Madrid y con un profesor de idiomas. 30-25

Planta de fresa. Se vende superior en la huerta nominada de la Marquesa. Puede tratarse con el capataz de la misma. 86-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa tienda de comestibles calle de la Concepcion número 34. En la misma darán razon. 86-4

Enseñanza privada. Desde el 15 del pasado se halla abierta una academia particular para la enseñanza de la aritmética mercantil, caligrafía, dibujo y lengua francesa, en la calle Jurado Aguilar número 3. Pueden estudiarse una ó mas asignaturas a la vez, y los precios serán módicos y convencionales. 86-10

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de las casas calle Juan Rufo núm. 24, y callejas Maqués del Villar núm. 4. Para tratar de su arrendamiento, con D. Antonio Carrasco Ayuntamiento, 10. 86-1

Venta de paja. En la dehesa de Quemacuilas se venden dos almares de paja de trigo y cebada de la cosecha anterior, bien juntos ó por carretadas y carros, á precios arreglados. Su dueño vive en la calle de Convalecencia núm. 2, con quien se trata. 86-1

El indispensable a los enfermos. Almanaque Médico-farmacéutico para 1877; acaba de llegar á la librería de este periódico y su precio es de 4 rs.

Ayuntamiento 4, frente á la Espartería MAQUINAS PARA COSER LEGITIMAS AMERICANAS DE WHEELER WILSON Y ELIAS HOWE J. R



La Giratoria para reemplazar elásticos desde 45 duros.

La Favorita de las damas 10 duros.

Americanas las mejores conocidas para modistas y costureras.



LACOUR Y LESAGE, Unicos representantes en España y Portugal. AYUNTAMIENTO, 4, CORDOBA,

Madrid, Preciados 7.—Sevilla, Sierpes 8.—Barcelona, Plaza Real, 3. Coruña, Real 24.—Lisboa, rua do Chiado 77 y 79.

LA MARAVILLA DE LA EXPOSICION DE FILADELFIA. Máquina de Wheeler y Wilson sin lanzadera, única en su clase premiada con el premio único especial, dos medallas de mérito y dos diplomas de honor. 1.200 PUNTADAS POR MINUTO, SIN ESFUERZOS.

Cinco años de garantía. Ventas á plazos. Hilos, sedas, agujas y piezas de recambio para todos los sistemas conocidos.

Pidanse catálogos ilustrados. Se componen toda clase de máquinas á precios arreglados. Ayuntamiento, 4, frente á la Espartería.

Bazar de ropas hechas

Carreteras 1.

SECCION DE CAMISERIA.	SECCION DE ROPERIA.
Camisas hilo para caballero de 38 á 100 reales.	Trages para caballeros de 140 á 300 reales.
Id. Madapolar vistas hilo de 18 á 40.	Paletots y gabanes de 160 á 300.
Id. de percal colores de 14 á 36.	Polonesas ó Cazadoras de 70 á 180.
Calzoncillos hilo para caballero de 18 á 34.	Pantalones paten de 50 á 100.
Id. algodón de 7 á 16.	Chalecos id. de 24 á 50.

Hay además en artículos para señoras, camisas, pantalones, enaguas, cambras, peinadores, sábanas y otra infinidad de artículos en este ramo. **Carreteras 1.**

LA MERCED.

Fundicion de Hierro y Bronce de Antonio Caro, Torre-Malmuerta. Córdoba.

Construccion en prensas de palanca de molinete de dos husillos y de torre para la aceituna, Motores hidráulicos, Ruedas elevatorias de hierro reemplazando las de madera, para grandes riegos, (sistema especial), Norias y bombas de varios sistemas, Molinos harineros, Reparacion á máquinas de vapor, Tuberia, Columnas, Candelabros, Arados mecánicos, Cancelas, Escaleras, Balcones, Ventanas, Monteras, Repisas, Cristalerías etc. Alquiler de bombas y c. brestantes. Instalacion de edificios y aparatos industriales, comision de maquinaria nacional y extranjera y de piedras francesas para moer. Compra de hierro, plomo y bronce. Tiene en venta esta casa las máquinas y aparatos siguientes, que negociará con utilidad para el comprador, por haberse hallado funcionando algun tiempo las referidas. Una máquina de vapor, vertical, caldera de hervidores y fuerza de 16 caballos. Una id. horizontal, de 10 caballos, caldera de hogar interior y fuerza de 16. Una caldera de hervidores de 12 caballos. Una id. de hogar interior, fuerza de 10 caballos, (para repararla.) Siete molinos de harnero con sus piedras, engranes y demás efectos. El dueño de este establecimiento dará los detalles que se le pidan. 86-5

PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificandose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway. Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botas de Unguento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 4.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-blenorrágica de la Copaliba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la **INYECCION RICORD** es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO RICORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.

Deposito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris, Unico propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



en la Exposicion de Viena de 1873,

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.

CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8.

MADRID.

PUNTOS DE VENTA EN CORDOBA.

Establecimientos de D. Ramon Alonso.—D. Benito Miota.—D. Joaquin Barrera.—D. Francisco F. Gimenez.—D. Pedro Barrera.—D. Antonio Carrasco.—D. Pedro Yuste.—Don José Maria Moreno.—D. Pedro Riafrecha.—D. Tomás Pacheco.—D. Julian Usano.—D. Feliciano Gimenez.—D. Cristóbal Macías, y demás puntos donde se vean los carteles de la COMPAÑIA.



MEJOR DISOLVENTE DE LOS CUERPOS GRASOS Para limpiar los Paños, las Cintas y los Guantes de Piel PRIVILEGIO DE INVENCION.—MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

Para evitar las imitaciones y falsificaciones EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA COMO MARCA DE FABRICA Y LAS SEÑAS DE LA BOTICA

C. COLLAS, 8, calle Dauphine, PARIS

Se vende en casa de los Farmacéuticos, Drogueros, Merceros y Perfumistas.

Diploma de Mérito. — Exposicion de Viena, 1873

POLVOS Y PASTILLAS

Americanas del Dr PATERSON, de Nueva-York. Tonicas, estomacales, digestivas, anti-nerviosas.

Unicas Pastillas digestivas premiadas en la Exposicion de Viena

Gozan de una fama universal como remedio pronto y seguro contra los dolores de estómago, la falta de apetito, las acedias, las digestiones penosas, la dispepsia las gastritis, las enfermedades de los intestinos, etc. (Extractos de artículos publicados por los periódicos médicos: La Lanceta de Londres, el Escalpo de Bruselas, la Gaceta de los Hospitales, la Abaja Medica, la Union Medica, la Revista Terapéutica, el Correo Medico, etc. de Paris.)

Instruccion detallada, en todas lenguas. — Nota. Para evitar las falsificaciones inertes y á veces nocivas, adjúntase sobre cada pastilla y cada paquete de polvo, el nombre de PATERSON, y sobre cada caja la firma de FAYARD, propietario exclusivo. Como tambien sobre el Rotulo, el sello oficial del Gobierno Francés.

Depositos: Lyon, 8, rue de l'Hôtel-de-Ville. — Madrid, Comp. IBERO-UNIVERSAL, 74, Ampliado Preciados ppal. — Borell hermanos.

Córdoba. — Farmacia de Avilés.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS Curacion pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse facilmente en secreto aun yendo de viaje. Aprobacion de la Academia de Medicina.

Certificaciones de MM. Ricard, Collas, Desportes, quirúrgicos principales encargados especialmente en los hospitales de Paris del servicio de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las Capsulas-Mothes se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estará bastante recomendada y propagado este sistema de curacion.

N. B. Para evitar la falsificacion, exigir la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul el sello del Estado francés.

Se vende en las principales farmacias.

Se vende en las principales farmacias.